



Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: IDALITH VITOLA PEREZ
Demandado: JHON JAIRO MUÑOZ LONDOÑO
Radicado: 11 001 31 10 025 2021 00797 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia-Sala Casación Civil, Agraria y Rural, en sede de tutela, mediante fallo de L 06 de diciembre de 2023.

En consecuencia, se deja sin valor ni efecto la sentencia proferida el 15 de mayo de 2023 y las providencias y ordenes posteriores a esta. Secretaría proceda a comunicar nuevamente las medidas cautelares ordenadas en el trámite.

Por último, se fija fecha para emitir el respectivo fallo el día **19 de enero de 2024 a las 9:00 a.m.**

Comuníquese por el medio más expedito, lo resuelto en la presente providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE,


JAVIER ROGANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 69 de fecha 13 de diciembre de 2023.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario